

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala, Letrado de la Primera de lo Civil del Tribunal Supremo.

Certifico: Que en el recurso de injusticia notoria interpuesto por don Cayetano Fusté Canet y doña Soledad Peralada Martí, en autos seguidos por doña Angustias Guiote Vozmediano, hoy su hija y heredera doña Teresa Alvarez Guiote, sobre retracto de finca urbana, se ha dictado por la expresada Sala la providencia que, copiada a la letra, es como sigue:

«Sala de lo Civil.—Señores Serrada, Cruz, Taboada, R. Solano, G. Inglada.—La anterior comunicación y carta-orden unánse al rollo de su razón, y oído el señor Magistrado Ponente se tiene por personado en estos autos al Procurador don José de Murga y Rodríguez en nombre de doña Teresa Alvarez Guiote, como hija y heredera de la fallecida recurrida doña Angustias Guiote Vozmediano, y en tal concepto entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y que expedirá el Oficial de Sala, hágase saber la existencia de estos autos a doña Cristobalina, don Eduardo y don José Alvarez Guiote, y doña Angustias, don José y don Federico Alvarez Gutiérrez, estos tres últimos como herederos a su vez de don Juan Alvarez Guiote, y todos ellos como herederos de la expresada recurrida fallecida doña Angustias Guiote Vozmediano, a fin de que, si vinieren convenirles a su derecho, se personen en los mismos por medio de Procurador con poder bastante que les represente en forma dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, entregándose dicho edicto al Procurador don José de Murga y Rodríguez para su inserción en dicho periódico oficial, a su costa, y el cual deberá entregar en la Secretaría del que refrenda un ejemplar del en que se publique el aludido edicto.

Madrid, veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Hay una rúbrica.—Ante mí: Indalecio Cassinello.—Rubricado.»

La providencia anteriormente inserta se halla cnoforme con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y hacer entrega al Procurador don José de Murga y Rodríguez, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido y firmo el presente edicto en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.—1.995-3.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo en auto de fecha 3 de junio actual,

y con referencia al expediente número 865 de 1965, en ejecución de sentencia con el número 32 de 1966, en los autos tramitados a instancia de Rosario Abellán Serrano y 281 más, con otros productores afectados por crisis de trabajo; contra la Empresa «Unión Industrial Textil, S. A.» (U. N. I. T. E. S. A.), con domicilio social en paseo de Gracia, número 205, de Barcelona, por el presente se sacan a primera subasta pública, término de veinte días y precio de su avalúo la maquinaria embargada a dicha razón social, consistente en una máquina de mercerizar marca «Reninger», S. A.; otra máquina de lavar y secar sistema «Arzos»; una máquina «Tranvia», marca «Kleinfewefers»; otra máquina «Rame», marca «Arceos»; otra máquina de sampilizar marca «Monforts»; cinco máquinas «Momer» calandras, de cuyas máquinas son cuatro marca «Kleinfewefers» y otra «Dornbusch»; una máquina de estampar, marca «Kleinfewefers»; otra igual marca y con un compresor común para las dos máquinas; dos máquinas de estampar: una marca «Alsacienne» para hacer colores, con otra marca «F. Chappay», de cuatro colores.

La descripción de dichas máquinas obra en autos, con sus grifos válvulas y conducciones hasta tomas, teniéndose en cuenta para la valoración la coyuntura del mercado, maquinaria, existencia de esta clase de maquinaria, antigüedad, adaptaciones y modernizaciones acopladas, rendimiento que sostiene carga de trabajo, obsolescencia, transporte y nuevo montaje por estimarlo el arranque.

Están valoradas dichas máquinas en una cantidad global de dieciocho millones ochocientos mil pesetas; y se encuentran depositadas en la fábrica Batlló, sita en la calle Constitución, 19, siendo depositario el señor Director de la fábrica, don Vicente Prades Pérez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo (ronda de San Pedro, 52) el día doce de agosto próximo, a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, bien en la mesa de la Magistratura o en la Caja General de Depósitos, el importe del diez por ciento en efectivo de la valoración, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Barcelona, 4 de junio de 1966.—El Secretario, Enrique Clariana.—2.788-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba contra doña Antonia Cárdenas Aranda asistida de su esposo, don Lorenzo Bartolomé Aranda, vecinos de Pueblonuevo, de esta provincia, para el cobro de un crédito

hipotecario, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta las dos siguientes fincas que se persiguen:

A) Pedazo de terreno, al sitio de Valderromero, término municipal de La Granjuela, con una extensión superficial de 23 hectáreas 30 áreas 57 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con el término municipal de Hinojosa del Duque; al Este, con Benjamín Ortega Rubio; al Sur, con terrenos de Antonio Aranda Fuentes y con Federico Aranda Márquez, y al Oeste, con Antonia Cárdenas Aranda. Es la finca número 942 del Registro de Fuenteovejuna, y está valorada a estos efectos de subasta en la suma de doscientas sesenta mil pesetas.

B) Encinar, tierras, pastos y monte bajo, al sitio Valderromero, término de La Granjuela, de cabida 72 hectáreas 86 áreas y 40 centiáreas; lindante: al Norte, con el camino de Hinojosa del Duque; Sur, finca de Francisco Alvarez Aranda; al Este, de herederos de doña Elisa Aranda Santarés, y al Oeste, de herederos de don Eduardo Aranda Cárdenas. Es la finca número 985 del mismo Registro y fué valorada a estos efectos en setecientas treinta mil pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo asignado a la finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos expresados.

Dado en Córdoba a 6 de junio de 1966.—El Juez, R. Fernández Lozano.—El Secretario, P. S., Rafael del Moral.—4.810-C.

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Sánchez Molina, viuda, y de estos vecinos, contra don Ramón Gómez Sánchez, soltero, con domicilio en Granada, calle de Pretorio, número 10, para el cooro de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública y primera subasta para su venta la séptima parte indivisa de las siguientes fincas, de las que es dueño en pleno dominio el ejecutado.

1.ª Porción de la casa de los señores, señalada en el plano general bajo la letra A, o sea la situada en el lado este, con su jardín, casa, aquella enclavada en la finca Reinilla y Pozo de los Ladrillos, término de Guadalcazar, que linda: al Norte, con la finca señalada en el plano con el número 6, «Egido de la Casa», que pertenece por terceras partes a doña María Josefa, doña Concepción y don Juan Antonio Rojas García, hoy la parte de este último de doña Dolores Sánchez Molina; al Este, con la carretera de servidumbre de entrada; al Sur, con la finca señalada en el plano con el número 4, «Suerte de la Alameda», y al Oeste, con la porción de la misma casa de los señores, señalada en el plano con la letra B, propia de María Josefa Rojas. Tiene una superficie de 8 áreas u 85 centiáreas, o sea 885 metros cuadrados, de los cuales 158 corresponden al edificio y 727 al jardín. Es la finca número 676 del Registro de Posadas, y fué valorada a estos efectos de subasta dicha participación en la cantidad de veinticuatro mil trescientas pesetas.

2.ª Porción de la casa de labor señalada con la letra D del plano general, o sea la señalada o situada al este del caserío de la finca Reinilla, término de Guadalcazar. Linda: al Norte, con la finca señalada en el plano con el número 5, «Huerto del Pajar», propia de María Josefa Rojas; al Este, con la finca número 1, «Suerte del Sur o del Pueblo», que se describirá a continuación; al Sur, con la finca número 6, «Egido de la Casa», propia de los tres hermanos señores Rojas García, y al Oeste, con la porción de la misma casa señalada con la letra E, propia de María Josefa Rojas García, comprendiendo una extensión superficial de quince áreas y sesenta y una centiáreas, o sea 1.561 metros cuadrados. Esta finca es predio dominante de la misma servidumbre, que se relaciona en la finca descrita anteriormente, bajo la denominación primera, o sea la porción A de la casa de los señores. Finca número 677. Valorada esta participación en la suma de veinticuatro mil trescientas pesetas.

3.ª Finca señalada con el número 1 del plano conocido con el nombre de «Suerte del Sur o del Pueblo», que formó parte del cortijo de Reinilla, término de Guadalcazar, compuesta de olivar, tierra calma o de labor y dehesa con encinas y pastos, que linda: al Norte, con olivar de la finca número 2, «Suerte de Enmedio», de doña Dolores Sánchez Molina; con la finca número 4, «Suerte de la Alameda», de doña María Josefa Rojas, separada en parte por el camino que conduce de Fuentecubierta al Molino Martos, con dicha finca número 2 y camino de Guadalcazar; al Este, con el arroyo de Guadalalmazán, que separa tierras de los cortijos nombrados El Escorial, El Valdío y El Ochavillo; al Sur, con haza del ruedo de la Fuentecubierta y olivar de las Quintanillas; olivar de Ordóñez y otro de don Esteban Tarradas, y por el Oeste, con este último olivar, llamado Pirolo, carretera de entrada a la finca número 6, «Egido de la Casa», adjudicada a los tres hermanos señores Rojas García, finca urbana descrita en cuarto lugar, antes letra D), finca número 5, «Huerto del Pajar», de María Josefa Rojas, servidumbres de paso entre las fincas números 6, «Egido de la Casa», y número 7, «Egido del Pilar Redondo», finca número 7 y finca número 2, «Suerte de Enmedio», separada por un arroyo, sirviendo de límite la corriente del agua. Tiene una superficie, según moderna medición parcial, de trescientas cincuenta y cuatro hectáreas 77 áreas y 89 centiáreas, equivalentes a quinientas setenta y nueve fanegas, 60 milésimas de otra, que proporcionalmente a la cabida inscrita en el Registro, según el título, es de 325 hectáreas 42 áreas y 83 centiáreas, equivalentes a 531 fanegas 650

milésimas, no estando incluida en dicha cabida la que corresponde a las vías de comunicación pública que la atraviesa, o sea carretera de Posadas, camino de Molino de Martos, camino de Fuentecubierta y camino de Guadalcazar. Es la finca número 675 del mismo Registro de Posadas, y está valorada la participación expresada, o sea la séptima parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil doscientas veintiuna pesetas con noventa y cinco céntimos.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día catorce de julio próximo, y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle de Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a la participación de finca por que se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a los tipos expresados, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a ocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).—1.999-3.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio universal de quiebra de don Jesús Meana Orgaz, comerciante que fué de la plaza de la ciudad de Cádiz, calle Ancha, número catorce, en los que, y en la pieza quinta sobre calificación de la quiebra, se ha acordado, en atención a ser desconocido su actual paradero, hacerle saber que en término de diez días deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado para reconocer los autos y contestar en plazo legal, conforme ordena el artículo 1.383 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a don Jesús Meana Orgaz, mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», se expide en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.997-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en autos número 446 de 1965 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra la entidad «Clema, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo de 3.150.000 pesetas de principal, 131.609,45 pesetas de intereses fijados, más 550.000 pesetas fijadas para intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

«Rústica.—Parcela de tierra en el partido de Aguayo, Cruz de Baitos o cañada

del Polear, cuarto cuartel del término de Puente Genil, en la que hay una fábrica extractora de aceite de oliva, que ocupa una superficie total de catorce mil treinta y un metros cuadrados, toda ella explanada y rodeada por una verja de mampostería y tela metálica en su perímetro; en su interior hay las siguientes edificaciones y dependencias:

a) Planta destinada en su parte baja a oficina, distribuida en varias dependencias, y el primer piso todo él destinado a almacén, ocupando una superficie de ciento veintitrés metros cuadrados y setenta y cinco decímetros cuadrados, al tener veintidós metros y medio de extensión en su fachada por cinco metros y medio de fondo. Paralela a esta edificación corre la pista que después se cita, y en esa línea hay instalada una báscula para el pesaje de vehículos.

b) Edificación destinada a planta industrial, con una superficie de setecientos ochenta metros cuadrados y en línea con la misma, pero con independencia de ella, otra edificación destinada a vestuario y servicio de higiene, que ocupa una superficie de setenta y uno y medio metros cuadrados. En la parte sur de esta nave, y en su extensión de cuarenta y cuatro metros adosadas al muro, están las tolvas para la recogida de la aceituna, con descargaderos a nivel; en la parte norte hay una habitación en sótano y fuera del perímetro de la nave destinada a sala de calderas, que ocupa una superficie de 40,02 metros cuadrados.

c) Una nave destinada a pulpera, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, paralela a la planta industrial antes descrita.

d) Una caseta para el transformador de corriente eléctrica, que ocupa una superficie de treinta y dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados.

e) Una alpechinería compuesta de varias alberquillas con techumbre de urallita apoyada en soportes de hierro y ocupando una superficie aproximada de noventa y un metros cuadrados.

f) Otra nave destinada a bodega, que ocupa una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados.

Todas las edificaciones descritas son de mampostería y su techo de urallita. Hay también una caseta para el guarda, que tiene una superficie aproximada de seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados. El acceso a esta parcela esta hecho por la carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera, a través de una pista para vehículos que llega hasta el centro del terreno y que toda su longitud está cementada en superficie y en firme. Hay también dentro de la parcela dos pozos, con un diámetro cada uno de ellos en sus brocales de tres metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con más que fué de don Rafael Cuenca Carmona; Sur, olivar de herederos de don Teodoro Carmona; Oeste, carretera de la Rambla, y Este, carretera de Puente Genil a Aguilar de la Frontera.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 36, libro 281, del Ayuntamiento de Puente Genil, finca 11.427, inscripciones sexta y octava, esta última al folio 201, libro 121, de dicho Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 26 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 14.175.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 27 de mayo de 1966.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.—1.971-3.

MÁLAGA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de ésta, por providencia de hoy dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 164/66, promovidos por el Procurador don José Navarro Corpas, en representación de don Antonio Salazar Gálvez, contra don Eduardo, don Juan y doña Carmen Josefa Ruiz Amat, también conocidos por Ruiz García, doña Lucinda Fonseca García, viuda de don Antonio Ruiz Amat y representante de sus menores hijos impúberes Arnaldo y Ariobaldo Ruiz García, y en el de sus menores púberes Albino, Aparecida y Antonio Ruiz García, se les requiere por medio de la presente para que en término de treinta días otorguen a favor del actor escritura pública de compraventa de la casa número 90 del camino de Antequera, de esta capital, a lo que fueron condenados por sentencia de este Juzgado dictada en tales autos con fecha 5 de enero pasado, que ha quedado firme, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se otorgará dicha escritura de oficio y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento en forma expido la presente en Málaga a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ricardo Bta. de la Torre.—1.996-3

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Celestino López García, en nombre y representación de don Sebastián González González, vecino de Cartagena, contra los bienes especialmente hipotecados por don Julio Sánchez Fernández y su esposa, doña María Luisa Álvarez-Castellanos Niñerola, mediante escritura de fecha 16 de mayo de 1961, otorgada ante el Notario de esta capital don Rafael Azpitarte Camy, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 100.000 pesetas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a pública primera subasta por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes inmuebles hipotecados a que se contrae el procedimiento siguiente:

Una casa en estado ruinoso, hoy en reconstrucción, con siete plantas, señalada con el número 50, hoy 36 de la ronda de Garay, frente a la plaza de toros de

esta ciudad de Murcia, que tiene de área superficial ciento once metros cuadrados, lindando: por la derecha, entrando o Poniente, con casa de don Alfonso García Viñolas, hoy propiedad de la Sociedad «Viguetas y Forjados»; por la izquierda o Levante, con otra de don Antonio Mompeán García; por el fondo o Mediodía, con casa de doña Dolores Murcia Muñoz, y por el frente o Norte, su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, al libro segundo de la sección tercera, folio 91, finca número 95, inscripción primera. Tasada en ciento treinta y tres mil pesetas.

Para que la indicada subasta pueda tener lugar ha sido señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y acordado anunciar su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado; en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Murcia a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—1.997-3.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don Diego Jerez Raya, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía 45/66 seguido en este Juzgado a instancias de doña Mercedes Rodríguez López, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Ronda, sobre declaraciones y reivindicación de un trozo de terreno sito en la Calzada del Ejército, de esta ciudad, y sobre el que se haya edificada una construcción poseída por los demandados nominados a continuación: contra don Francisco Escobar Caraballo, doña María del Carmen Escobar González y don Manuel Cantos Márquez, y contra cualesquiera personas ignoradas que se crean con derechos sobre la finca que se reivindica; y por la presente se emplaza a dichas personas ignoradas para que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos en forma legal, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Diego Jerez Raya.—1.998-3.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Primitivo Santos y Compañía, S. R. C.», representada por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra doña Asunción Alés Segura, sobre

cobro de cantidad, en los que se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y en dos lotes, los bienes embargados a dicha demanda en la siguiente forma:

Primer lote

Una lavadora marca «Bru», 1.500 pesetas; una cocina para gas industrial para dos fuegos marca «Corcho», 400; una máquina de coser automática marca «Refrey», con motor eléctrico acoplado. 4.000. Total, 5.900. pesetas

Segundo lote

Granja avícola con fachada de 19 metros y 25 centímetros al camino vecinal de Isla Menor, término de Sevilla, antes de Dos Hermanas. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: por el Norte, fachada principal de entrada en la línea ya indicada, con el camino vecinal de la Isla Menor; por la derecha de su entrada u Oeste, en línea de 26 metros, con parcela segregada de la finca «Itálica Isabelina», propiedad de don Vicente Roso; por la izquierda o Este y por Sur o fondo, con la finca de que se segregó, propiedad de doña María del Patrocinio Sánchez Blanco y Pardo. Toda la finca se encuentra cercada con cerramiento de tapia de ladrillos de un pie en sus laterales y fondo, cerramiento de fachada murete bajo, pilares de fábrica de ladrillos y puerta y entrepaños de celosías metálica. Las edificaciones existentes en esta finca son: casa del guarda de una sola planta, compuesta de comedor, cocina, un dormitorio y retrete, pozo negro para la casa y pozo de agua. En el lado derecho, un gallinero y un cuarto para piensos, y en el ángulo del fondo izquierdo, una cochinería. Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número cuatro, de Sevilla, se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de cinco mil novecientas pesetas; y en cuanto al segundo lote, la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas; y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo de los lotes respectivos

Que los bienes muebles se encuentran depositados en la propia demandada, doña Asunción Alés Segura, en su domicilio, calle Monsálvez, número diecinueve, de esta capital, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta de los mismos.

Que en cuanto a la finca, la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la expresada finca en cuenta en la actualidad inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra a nombre de los cónyuges don Juan González Alfonso y doña Dolores Mayor San

Miguel, por escritura otorgada el 19 de mayo de 1965, y el embargo de la misma se practicó con fecha 13 de mayo y 3 de junio del mismo año, habiéndose hecho la oportuna anotación del embargo en el Registro de la Propiedad.

Para todo lo que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Y para mayor publicidad se verifica la inserción de este edicto, fijándose otros en los sitios públicos y de costumbre de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a tres de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—2.000-3

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebe-
lde y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse los
procesados que a continuación se expre-
san en el plazo que se les fija, a contar
desde el día de la publicación del anuncio
en este periódico oficial, y ante el Juzga-
do o Tribunal que se señala, se les cita
llama y emplaza, encargándose a todas
las autoridades y Agentes de la Policía
Judicial procedan a la busca captura y
conducción de aquellos ponendolos a
disposición de dicho Juez o Tribunal con
arreglo a los artículos correspondientes
de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

Juzgados militares

CIMARRA SOLA, José Luis; hijo de Teófilo y de Josefa, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle Segunda Travesía de la Azucarera, número 30, soltero, soldador, de veinticuatro años de edad, estatura, 1,652 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en las diligencias previas por desertión; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor don Guillermo Velloso Romero, con destino en el Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, de guarnición en Valladolid.—(2.476.)

COCA RIOS, Manuel; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Tetuán (Marruecos), soltero, peón, de veintitrés años de edad, estatura, 1,700 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal y sin señas particulares visibles, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Mirasol, número 26; procesado en la causa número 1.320 de 1964 por desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento en Alcalá de Henares.—(2.475.)

BLASCO MARTINEZ, Abelardo; hijo de Pascual y de Carmen, natural de Alcaicer (Valencia), de veintiún años de edad, estatura, 1,685 metros, cuyo último domicilio seguramente es en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 311 ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(2.468.)

BELARTE LLUCH, José; hijo de Francisco y de Amparo, natural de Valencia, de veintiún años de edad, estatura, 1,680 metros, domiciliado últimamente en Encarnación, 28, 2.º; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 311 ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(2.467.)

LIVANOS, Stéfanos; hijo de Antonio y de Márcula, natural de Chios-Kardamyla (Grecia), de cuarenta y nueve años de edad, casado, Capitán de la Marina Mercante, con domicilio últimamente en Chios-Kardamyla; encartado en la causa número 163 de 1965 por abordaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(2.466.)

Juzgados civiles

GIMENO VERGAS o VARGAS, Andrés; de treinta años de edad, soltero, montador, hijo de Angel y de Josefa, natural de Medina del Campo (Valladolid), domiciliado últimamente en la colonia de Vallcarca, perteneciente al Municipio de Sitges, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 620 de 1964 sobre muerte por imprudencia temeraria; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(2.463.)

PALAZON CENTENERO, Lorenzo; hijo de Lorenzo y de Remedios, nacido en Molina de Segura (Murcia) el día 25 de abril de 1931, casado, vecino de Molina de Segura, calle de Greco, número 85, barrio de Fátima, actualmente al parecer en Alemania; procesado en el sumario número 46 de 1966 por lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(2.460.)

SBORDONI, Sergio; natural de Italia, vecino de Toulouse, domiciliado últimamente en 4 rue de la Chantere; procesado en el sumario número 112 de 1966 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(2.451.)

MIRO GARCIA, Pascual; natural de Lérida, soltero, viajante, de treinta años de edad, hijo de Agustín y de Asunción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aragón, 143, Comercial Parsi, S. L.; procesado en la causa número 44 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tremp.—(2.474.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 27 de 1949, Juan Giménez Hernández.—(2.465.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el expediente número 41 de 1964, Teresa Pobill Giménez.—(2.464.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 248 de 1963, Tomás Faustino Gutiérrez García.—(2.461.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 142 de 1966, Ginés Jiménez Morte.—(2.458.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 689 de 1965, Josefa García Pérez.—(2.457.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 129 de 1958, Jorge Riesco Comas.—(2.456.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 97 de 1966, Rafael Gall Sallés.—(2.455.)

El Juzgado de Instrucción de Azpettia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 75 de 1962, Raimundo Golobovante da Silva.—(2.453.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 154 de 1959, Vicente Petit Marsa.—(2.472.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Patronato de Protección a la Mujer por la que se anuncia subasta para adjudicar las obras de «Ampliación y mejora de un hogar para jóvenes», en Lugo.

Se convoca a subasta pública para adjudicar las obras de «Ampliación y mejo-

ra de un hogar para jóvenes», en Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende a tres millones cuatrocientas treinta y ocho mil doscientas ochenta y una pesetas con treinta y cinco céntimos (3.438.281,35).

El pliego de condiciones en el que figura el modelo de proposición, así como el proyecto, planos y presupuesto, pueden examinarse en la Junta Nacional de Patronato, Núñez de Balboa, 30, Madrid,

o en la Junta Provincial, Buen Jesús, 2, Lugo.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional, pueden presentarse en la Secretaría de esta Junta Nacional o en la Junta Provincial de Lugo antes de las doce horas del día 11 de julio de 1966.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Junta Nacional de este Patronato, a